



Ref: INTERVENCION - 5733/2025
Asunto: Modificación del presupuesto núm. 04/2025

DECRETO

En virtud de las atribuciones que confiere al Alcalde el artículo 21 de la ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, y legislación concordante, visto el expediente tramitado de modificación presupuestaria núm. 04 de 2025 por transferencia de crédito, considerando que según informa la Sra. Interventora, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículo 179 y 180 del RDLeg. 2/2004 de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 40 a 42 del RD 500/1990 de 20 de abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente presupuesto, por la presente vengo en disponer la aprobación de esta modificación presupuestaria, introduciéndose en los estados de ingresos y gastos del vigente presupuesto, las siguientes modificaciones:

- Por transferencia de crédito:

ÁREA DE GASTO 1

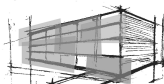
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN BAJA

				IMPORTE
APLICACIÓN PRESUP.				MODIFICACIÓN
CONCEPTO				
15	1330	21000	Movilidad: conserv. infraestructura	200.000,00
15	1330	23000	Movilidad: Transportes	300.000,00
14	1650	21300	Alumbrado: conserv. instalaciones	200.000,00
14	1650	22100	Alumbrado: Energía eléctrica	335.946,77
16	1320	12101	Seg. Ciudadana: Complemento específico	126.200,00
16	1320	20400	Seg. Ciudadana: Conserv. vehículos	18.150,00
			TOTAL BAJAS:	1.180.296,77

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN ALTA

				IMPORTE
APLICACIÓN PRESUP.				MODIFICACIÓN
CONCEPTO				
32	1630	22700	Limpieza Viaria: Limpieza	670.000,00
32	1621	22700	Recogida RSU: Limpieza	492.146,77
16	1320	62400	Seg. Ciudadana: Inversión vehículos	18.150,00
			TOTAL ALTAS:	1.180.296,77

Así lo ha resuelto y firma, en Benidorm a (ver fecha de sello de Libro de Decretos), de todo lo cual, como secretario, doy fe..



INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Informe en relación con lo dispuesto en el TRLHL.

Visto el expediente de modificación presupuestaria núm. 04 tramitado para transferir crédito dentro del vigente presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias que se proponen observan las limitaciones impuestas por el artículo 180 del RDLeg. 2/2004 y el artículo 41 del Real Decreto 500/1990:

- No afectarán a créditos ampliables ni extraordinarios concedidos en el ejercicio.
- No se minoran créditos incrementados con transferencias o suplementos, ni los incorporados con cargo al Remanente de Tesorería, salvo cuando afecten a créditos de personal.
- No se incrementan créditos que hayan sido objeto de minoración por otras transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal.

El total de altas de créditos es igual a las bajas, y los créditos de las referidas aplicaciones presupuestarias en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos, ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

El órgano competente para la aprobación de la modificación presupuestaria es, según lo dispuesto en el artículo 12 de las bases de ejecución del presupuesto, la Alcaldía.

Por todo ello se informa que la tramitación del expediente se ajusta a la normativa vigente, resultando la operación nivelada y sin que se produzca déficit inicial, siendo la resolución de la Alcaldía firme y ejecutiva desde el momento que se dicte sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

La Interventora



Aida García Mayor, Concejala Delegada de Hacienda, tiene el honor de presentar la siguiente

PROPUESTA

La Concejalía de Limpieza Viaria propone transferir 1.162.146,77 euros de crédito de determinadas aplicaciones presupuestarias de gasto, del área de gasto 1, a la 32 1623 22700 por 670.000,00 euros y a la 32 1621 22700 por 492.146,77 euros, con el objeto de dotar crédito para aprobar la propuesta de FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. de condiciones económicas para la continuidad del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en el presente ejercicio.

Asimismo, la Concejalía de Seguridad Ciudadana propone transferir 18.150,00 euros de crédito de la aplicación presupuestaria de gasto 16 1320 20400 a la 16 1320 62400, en vistas a la compra de dos vehículos quad.

Por todo ello, a los efectos de la oportuna contabilización en el presupuesto municipal vigente, considero necesaria la aprobación de la modificación presupuestaria n.º 04:

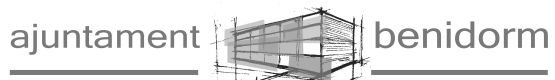
- Por transferencia de crédito:

ÁREA DE GASTO 1

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN BAJA

				IMPORTE
APLICACIÓN PRESUP.		CONCEPTO		MODIFICACIÓN

15	1330	21000	Movilidad: conserv. infraestructura	200.000,00
15	1330	23000	Movilidad: Transportes	300.000,00
14	1650	21300	Alumbrado: conserv. instalaciones	200.000,00
14	1650	22100	Alumbrado: Energía eléctrica	335.946,77
16	1320	12101	Seg. Ciudadana: Complemento específico	126.200,00
16	1320	20400	Seg. Ciudadana: Conserv. vehículos	18.150,00
			TOTAL BAJAS:	1.180.296,77



		IMPORTE
<u>APLICACIÓN PRESUP.</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MODIFICACIÓN</u>

32	1630	22700	Limpieza Viaria: Limpieza	670.000,00
32	1621	22700	Recogida RSU: Limpieza	492.146,77
16	1320	62400	Seg. Ciudadana: Inversión vehículos	18.150,00
			TOTAL ALTAS:	1.180.296,77

La Concejal de Hacienda

Ingeniería

Nº Exp:	5676/2025
SOLICITANTE:	Concejalía de Hacienda
ASUNTO:	Informe-propuesta técnico sobre necesidad de ampliación de crédito por modificación presupuestaria para atender el gasto del Servicio de Limpieza Viaria y RSU para 2025 con el Presupuesto Municipal prorrogado de 2024.

Actualmente se encuentra en trámite de aprobación el expediente 27773/2024, referente a la continuidad de la prestación de los servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria año 2025, cuya valoración, conforme a la propuesta provisional presentada por la empresa FCC MA, SAU el 13 de noviembre de 2024, asciende a un total de **15.265.651,17 €, IVA incluido**.

No obstante, en informe de fiscalización previa de dicho expediente, emitido por la Intervención Municipal el 19 de febrero de 2025, se formula un reparo suspensivo indicando que, en el vigente Presupuesto Municipal de 2025 (prorrogado de 2024) no existe suficiente crédito para la aprobación del referido gasto, siendo la disponibilidad de dicho presupuesto prorrogado de **14.103.504,40 euros**.

Dada la naturaleza del servicio afectado, de primera necesidad, y que su definición técnica, económica y jurídica debe de aprobarse en el menor plazo posible, se considera necesario que, para la financiación del excedente no cubierto con el importe disponible, **1.162.146,77 €**, se realice una ampliación de crédito por modificación presupuestaria, previo informe de la Intervención Municipal, afectando a las siguientes partidas:

PARTIDAS DE BAJA

Partida Presupuestaria	Descripción programa	Importe	Acción
15-1330-21000	Movilidad	200.000,00 €	Nuevo contrato control tráfico
15-1330-23000	Movilidad	300.000,00 €	
14-1650-21300	Alumbrado	200.000,00 €	Nuevo contrato mant. alumbrado
14-1650-22100	Alumbrado	335.946,77 €	Consumo de energía eléctrica
16-1320-12101	Seguridad Ciudadana	126.200,00 €	Complemento específico
TOTAL		1.162.146,77 €	

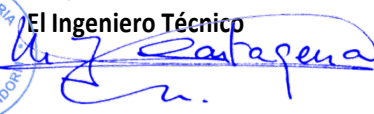
PARTIDAS DE ALTA

Partida Presupuestaria	Descripción programa	Importe	Acción
32-1630-22700	Limpieza Viaria	670.000,00 €	Limpieza viaria
32-1621-22700	Recogida RSU	492.146,77 €	Limpieza Viaria
TOTAL		1.162.146,77 €	

La ampliación de crédito se financia mediante la disposición parcial del crédito de diversas partidas financiadas con recursos ordinarios, por lo que puede destinarse a cualquier gasto de los comprendidos en el Presupuesto Municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 165.2 del TRLRHL. Asimismo, se ha solicitado a las concejalías afectadas, Espacio Público y Recursos Humanos, la cesión de los créditos reseñados, emitiendo un informe favorable en ambos casos.

Por todo ello, **se solicita a la Concejal Delegada de Hacienda** que se tramite Modificación Presupuestaria, mediante la modificación de los créditos indicados.

En Benidorm, en la fecha de la firma electrónica.

El Ingeniero Técnico



V.B.

El Concejal Delegado LV y RSU
Luis Navarro Moreno



**A/A. CONCEJAL DELEGADO DE ESPACIO PÚBLICO, OBRAS, ACCESIBILIDAD
UNIVERSAL Y MOVILIDAD**

ASUNTO: Solicitud de cesión de créditos para modificación presupuestaria.

Estimado compañero.

Esta Concejalía tiene la necesidad de aprobar la continuidad de los servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria para el año 2025, por un importe total de 15.265.651,17 €, IVA incluido, cantidad que se solicitó para su inclusión en el Presupuesto Municipal de 2025.

No obstante, dado que el mismo aún no ha sido aprobado, la gestión económica del Ayuntamiento se rige por el Presupuesto de 2024 prorrogado y, según informe de la Intervención Municipal de 19 de febrero de 2025, la partida presupuestaria contemplada en esta para dichos servicios es insuficiente para asumir el coste previsto, suponiendo un reparo no suspensivo en la aprobación del referido expediente que es necesario solventar.

Atendiendo a que la necesidad presupuestaria afecta a un servicio básico de la ciudad, se solicita a esa concejalía la cesión de créditos de una de sus partidas presupuestarias de 2024 a favor las correspondientes al mismo.

Siguiendo las indicaciones recibidas, concretamente se solicita la siguiente cesión:

PARTIDA CEDENTE

Partida Presupuestaria	Descripción programa	Importe	Acción
15-1330-21000	Movilidad	200.000,00 €	Nuevo contrato control tráfico
15-1330-23000	Movilidad	300.000,00 €	
14-1650-21300	Alumbrado	200.000,00 €	Nuevo contrato mant. alumbrado
14-1650-22100	Alumbrado	335.946,77 €	Consumo de energía eléctrica
TOTAL		1.035.946,77 €	

PARTIDA RECEPTORA

Partida Presupuestaria	Descripción programa	Importe	Acción
32-1621-22700	RECOGIDA DE RESIDUOS	365.946,77 €	Servicio limpieza
32-1630-22700	LIMPIEZA VIARIA	670.000,00 €	Limpieza viaria
TOTAL		126.200,00 €	

Sin otro particular, quedo a la espera de su aprobación

**En Benidorm, en la fecha de la firma electrónica
EL CONCEJAL DELEGADO DE LIMPIEZA VIARIA Y CICLO RSU**



Luis Navarro Moreno

Ayuntamiento de Benidorm - <https://sede.benidorm.org/eAdmin> - CSV: 03501IDOC2FFC15A01B118BA4980

NOMBRE:
LUIS NAVARRO MORENO

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL DELEGADO

FECHA Y HORA DE FIRMA:
26/02/2025 14:28:20



INFORME TÉCNICO

Nº Exp.: s/n	
SOLICITANTE: Concejalía de Limpieza Viaria y ciclo RSU	-CASA-
ASUNTO: Solicitud de cesión de créditos para modificación presupuestaria	

En vista del informe del Concejal Delegado de Limpieza Viaria y Ciclo de Residuos Sólidos Urbanos donde, en relación con la prórroga del contrato de los servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria para el año 2025, requiere a la Concejalía de Espacio Público, Obras, Accesibilidad Universal y Movilidad una transferencia de crédito con el fin de viabilizar su continuidad.

Siguiendo instrucciones, las partidas cedentes son las siguientes:

Orgánico	Programa	Descripción Programa	Económico	Importe	Acción a tomar
15	1330	Movilidad	21000	200.000,00 €	Nuevo contrato control tráfico
15	1330	Movilidad	23000	300.000,00 €	Transporte público urbano
14	1650	Alumbrado	21300	200.000,00 €	Nuevo contrato mantenimiento alumbrado
14	1650	Alumbrado	22100	335.946,77 €	Consumo de energía eléctrica
			TOTAL	1.035.946,77 €	

Las cantidades referidas, de las anteriores partidas del presupuesto prorrogado de 2024, son susceptibles de ser transferidas sin menoscabo a los servicios, en la situación actual para el presupuesto prorrogado del 2024.

Es todo cuanto se tiene el honor de informar.

Benidorm, a fecha de la firma electrónica

Los Ingenieros Téc. de Obras y Servicios Municipales

Fdo.: Oscar Orozco Orts

Fdo.: Francisco Berenguer Altarejos

El Ingeniero Jefe

El Concejal Delegado de Espacio Público, Obras,
Accesibilidad Universal y Movilidad

Fdo.: Juan Carlos Sánchez Galiano

Fdo.: Francisco José Muñoz Antón



A/A. CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: Solicitud de cesión de créditos para modificación presupuestaria.

Estimada compañera.

Esta Concejalía tiene la necesidad de aprobar la continuidad de los servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria para el año 2025, por un importe total de 15.265.651,17 €, IVA incluido, cantidad que se solicitó para su inclusión en el Presupuesto Municipal de 2025.

No obstante, dado que el mismo aún no ha sido aprobado, la gestión económica del Ayuntamiento se rige por el Presupuesto de 2024 prorrogado y, según informe de la Intervención Municipal de 19 de febrero de 2025, la partida presupuestaria contemplada en esta para dichos servicios es insuficiente para asumir el coste previsto, suponiendo un reparo no suspensivo en la aprobación del referido expediente que es necesario solventar.

Atendiendo a que la necesidad presupuestaria afecta a un servicio básico de la ciudad, se solicita a esa concejalía la cesión de créditos de una de sus partidas presupuestarias de 2024 a favor las correspondientes al mismo.

Siguiendo las indicaciones recibidas, concretamente se solicita la siguiente cesión:

PARTIDA CEDENTE

Partida Presupuestaria	Descripción programa	Importe	Acción
16-1320-12101	SEGURIDAD CIUDADANA	126.200,00 €	Complemento específico
TOTAL		126.200,00 €	

PARTIDA RECEPTORA

Partida Presupuestaria	Descripción programa	Importe	Acción
32-1621-22700	RECOGIDA DE RESIDUOS	126.200,00 €	Servicio limpieza
TOTAL		126.200,00 €	

Sin otro particular, quedo a la espera de su aprobación

En Benidorm, en la fecha de la firma electrónica
EL CONCEJAL DELEGADO DE LIMPIEZA VIARIA Y CICLO RSU
Luis Navarro Moreno



FRANCISCO MANUEL LÓPEZ OCAÑA, Jefe del Servicio de Recursos Humanos, emite el siguiente

INFORME

Con referencia a la necesidad planteada por la Concejalía de Limpieza Viaria en cuanto a la insuficiencia de crédito presupuestario para asumir el coste previsto para 2025 referente a la continuidad de los servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria, por un importe de 126.200,00 euros .

Vistas las diferentes Aplicaciones Presupuestarias con crédito suficiente, previa consulta a la Intervención Municipal respecto al estado de ejecución presupuestaria referente al Capítulo I, dicha modificación presupuestaria se podría realizar con cargo a la siguiente Aplicación Presupuestaria, entendiéndose que dicha disminución de crédito en esta Aplicación no menoscaba el servicio previsto por el Departamento de Recursos Humanos hasta el final del presente ejercicio 2025:

En base a todo lo expuesto, por medio del presente informe se solicita a la Intervención Municipal se realice una modificación presupuestaria por transferencia de crédito, en las Aplicaciones Presupuestarias que se detallan a continuación y por los siguientes importes:

Aplicación Presupuestaria en Alta

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
32-1621-22700	Recogida de Residuos	126.200,00

Aplicación Presupuestaria en Baja

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
16-1320-12101	Complemento Específico	126.200,00

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ingeniería

Nº Exp:	5676/2025
SOLICITANTE:	Concejalía de Hacienda
ASUNTO:	Informe-propuesta técnico sobre necesidad de ampliación de crédito por modificación presupuestaria para atender el gasto del Servicio de Limpieza Viaria y RSU para 2025 con el Presupuesto Municipal prorrogado de 2024.

Actualmente se encuentra en trámite de aprobación el expediente 27773/2024, referente a la continuidad de la prestación de los servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria año 2025, cuya valoración, conforme a la propuesta provisional presentada por la empresa FCC MA, SAU el 13 de noviembre de 2024, asciende a un total de **15.265.651,17 €, IVA incluido**.

No obstante, en informe de fiscalización previa de dicho expediente, emitido por la Intervención Municipal el 19 de febrero de 2025, se formula un reparo suspensivo indicando que, en el vigente Presupuesto Municipal de 2025 (prorrogado de 2024) no existe suficiente crédito para la aprobación del referido gasto, siendo la disponibilidad de dicho presupuesto prorrogado de **14.103.504,40 euros**.

Dada la naturaleza del servicio afectado, de primera necesidad, y que su definición técnica, económica y jurídica debe de aprobarse en el menor plazo posible, se considera necesario que, para la financiación del excedente no cubierto con el importe disponible, **1.162.146,77 €**, se realice una ampliación de crédito por modificación presupuestaria, previo informe de la Intervención Municipal, afectando a las siguientes partidas:

PARTIDAS DE BAJA

Partida Presupuestaria	Descripción programa	Importe	Acción
15-1330-21000	Movilidad	200.000,00 €	Nuevo contrato control tráfico
15-1330-23000	Movilidad	300.000,00 €	
14-1650-21300	Alumbrado	200.000,00 €	Nuevo contrato mant. alumbrado
14-1650-22100	Alumbrado	335.946,77 €	Consumo de energía eléctrica
16-1320-12101	Seguridad Ciudadana	126.200,00 €	Complemento específico
TOTAL		1.162.146,77 €	

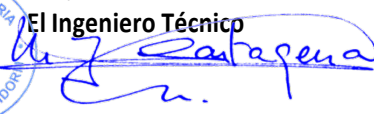
PARTIDAS DE ALTA

Partida Presupuestaria	Descripción programa	Importe	Acción
32-1630-22700	Limpieza Viaria	670.000,00 €	Limpieza viaria
32-1621-22700	Recogida RSU	492.146,77 €	Limpieza Viaria
TOTAL		1.162.146,77 €	

La ampliación de crédito se financia mediante la disposición parcial del crédito de diversas partidas financiadas con recursos ordinarios, por lo que puede destinarse a cualquier gasto de los comprendidos en el Presupuesto Municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 165.2 del TRLRHL. Asimismo, se ha solicitado a las concejalías afectadas, Espacio Público y Recursos Humanos, la cesión de los créditos reseñados, emitiendo un informe favorable en ambos casos.

Por todo ello, **se solicita a la Concejal Delegada de Hacienda** que se tramite Modificación Presupuestaria, mediante la modificación de los créditos indicados.

En Benidorm, en la fecha de la firma electrónica.

El Ingeniero Técnico



V.B.

El Concejal Delegado LV y RSU
Luis Navarro Moreno



A/A. CONCEJAL DELEGADO DE ESPACIO PÚBLICO, OBRAS, ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y MOVILIDAD

ASUNTO: Solicitud de cesión de créditos para modificación presupuestaria.

Estimado compañero.

Esta Concejalía tiene la necesidad de aprobar la continuidad de los servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria para el año 2025, por un importe total de 15.265.651,17 €, IVA incluido, cantidad que se solicitó para su inclusión en el Presupuesto Municipal de 2025.

No obstante, dado que el mismo aún no ha sido aprobado, la gestión económica del Ayuntamiento se rige por el Presupuesto de 2024 prorrogado y, según informe de la Intervención Municipal de 19 de febrero de 2025, la partida presupuestaria contemplada en esta para dichos servicios es insuficiente para asumir el coste previsto, suponiendo un reparo no suspensivo en la aprobación del referido expediente que es necesario solventar.

Atendiendo a que la necesidad presupuestaria afecta a un servicio básico de la ciudad, se solicita a esa concejalía la cesión de créditos de una de sus partidas presupuestarias de 2024 a favor las correspondientes al mismo.

Siguiendo las indicaciones recibidas, concretamente se solicita la siguiente cesión:

PARTIDA CEDENTE

Partida Presupuestaria	Descripción programa	Importe	Acción
15-1330-21000	Movilidad	200.000,00 €	Nuevo contrato control tráfico
15-1330-23000	Movilidad	300.000,00 €	
14-1650-21300	Alumbrado	200.000,00 €	Nuevo contrato mant. alumbrado
14-1650-22100	Alumbrado	335.946,77 €	Consumo de energía eléctrica
TOTAL		1.035.946,77 €	

PARTIDA RECEPTORA

Partida Presupuestaria	Descripción programa	Importe	Acción
32-1621-22700	RECOGIDA DE RESIDUOS	365.946,77 €	Servicio limpieza
32-1630-22700	LIMPIEZA VIARIA	670.000,00 €	Limpieza viaria
TOTAL		126.200,00 €	

Sin otro particular, quedo a la espera de su aprobación

**En Benidorm, en la fecha de la firma electrónica
EL CONCEJAL DELEGADO DE LIMPIEZA VIARIA Y CICLO RSU**



Luis Navarro Moreno

Ayuntamiento de Benidorm - <https://sede.benidorm.org/eAdmin> - CSV: 03501IDOC2FFC15A01B118BA4980

NOMBRE:
LUIS NAVARRO MORENO

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL DELEGADO

FECHA Y HORA DE FIRMA:
26/02/2025 14:28:20



INFORME TÉCNICO

Nº Exp.: s/n	
SOLICITANTE: Concejalía de Limpieza Viaria y ciclo RSU	-CASA-
ASUNTO: Solicitud de cesión de créditos para modificación presupuestaria	

En vista del informe del Concejal Delegado de Limpieza Viaria y Ciclo de Residuos Sólidos Urbanos donde, en relación con la prórroga del contrato de los servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria para el año 2025, requiere a la Concejalía de Espacio Público, Obras, Accesibilidad Universal y Movilidad una transferencia de crédito con el fin de viabilizar su continuidad.

Siguiendo instrucciones, las partidas cedentes son las siguientes:

Orgánico	Programa	Descripción Programa	Económico	Importe	Acción a tomar
15	1330	Movilidad	21000	200.000,00 €	Nuevo contrato control tráfico
15	1330	Movilidad	23000	300.000,00 €	Transporte público urbano
14	1650	Alumbrado	21300	200.000,00 €	Nuevo contrato mantenimiento alumbrado
14	1650	Alumbrado	22100	335.946,77 €	Consumo de energía eléctrica
			TOTAL	1.035.946,77 €	

Las cantidades referidas, de las anteriores partidas del presupuesto prorrogado de 2024, son susceptibles de ser transferidas sin menoscabo a los servicios, en la situación actual para el presupuesto prorrogado del 2024.

Es todo cuanto se tiene el honor de informar.

Benidorm, a fecha de la firma electrónica

Los Ingenieros Téc. de Obras y Servicios Municipales

Fdo.: Oscar Orozco Orts

Fdo.: Francisco Berenguer Altarejos

El Ingeniero Jefe

El Concejal Delegado de Espacio Público, Obras,
Accesibilidad Universal y Movilidad

Fdo.: Juan Carlos Sánchez Galiano

Fdo.: Francisco José Muñoz Antón



A/A. CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: Solicitud de cesión de créditos para modificación presupuestaria.

Estimada compañera.

Esta Concejalía tiene la necesidad de aprobar la continuidad de los servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria para el año 2025, por un importe total de 15.265.651,17 €, IVA incluido, cantidad que se solicitó para su inclusión en el Presupuesto Municipal de 2025.

No obstante, dado que el mismo aún no ha sido aprobado, la gestión económica del Ayuntamiento se rige por el Presupuesto de 2024 prorrogado y, según informe de la Intervención Municipal de 19 de febrero de 2025, la partida presupuestaria contemplada en esta para dichos servicios es insuficiente para asumir el coste previsto, suponiendo un reparo no suspensivo en la aprobación del referido expediente que es necesario solventar.

Atendiendo a que la necesidad presupuestaria afecta a un servicio básico de la ciudad, se solicita a esa concejalía la cesión de créditos de una de sus partidas presupuestarias de 2024 a favor las correspondientes al mismo.

Siguiendo las indicaciones recibidas, concretamente se solicita la siguiente cesión:

PARTIDA CEDENTE

Partida Presupuestaria	Descripción programa	Importe	Acción
16-1320-12101	SEGURIDAD CIUDADANA	126.200,00 €	Complemento específico
TOTAL		126.200,00 €	

PARTIDA RECEPTORA

Partida Presupuestaria	Descripción programa	Importe	Acción
32-1621-22700	RECOGIDA DE RESIDUOS	126.200,00 €	Servicio limpieza
TOTAL		126.200,00 €	

Sin otro particular, quedo a la espera de su aprobación

En Benidorm, en la fecha de la firma electrónica
EL CONCEJAL DELEGADO DE LIMPIEZA VIARIA Y CICLO RSU
Luis Navarro Moreno



FRANCISCO MANUEL LÓPEZ OCAÑA, Jefe del Servicio de Recursos Humanos, emite el siguiente

INFORME

Con referencia a la necesidad planteada por la Concejalía de Limpieza Viaria en cuanto a la insuficiencia de crédito presupuestario para asumir el coste previsto para 2025 referente a la continuidad de los servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria, por un importe de 126.200,00 euros .

Vistas las diferentes Aplicaciones Presupuestarias con crédito suficiente, previa consulta a la Intervención Municipal respecto al estado de ejecución presupuestaria referente al Capítulo I, dicha modificación presupuestaria se podría realizar con cargo a la siguiente Aplicación Presupuestaria, entendiéndose que dicha disminución de crédito en esta Aplicación no menoscaba el servicio previsto por el Departamento de Recursos Humanos hasta el final del presente ejercicio 2025:

En base a todo lo expuesto, por medio del presente informe se solicita a la Intervención Municipal se realice una modificación presupuestaria por transferencia de crédito, en las Aplicaciones Presupuestarias que se detallan a continuación y por los siguientes importes:

Aplicación Presupuestaria en Alta

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
32-1621-22700	Recogida de Residuos	126.200,00

Aplicación Presupuestaria en Baja

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
16-1320-12101	Complemento Específico	126.200,00

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Reg. Salida Núm. 25/556

ASUNTO.- SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

En relación con los conceptos presupuestarios de las partidas aprobadas para el ejercicio 2025 de la Concejalía de Seguridad y Movilidad Ciudadana y que afectan a esta Policía Local, el Intendente Jefe del Cuerpo, expone lo siguiente:

Que sería necesaria la adquisición de dos vehículos "quad" para el servicio del Cuerpo de la Policía Local en el desarrollo de las funciones por el interior de las playas de Benidorm y cuyo valor aproximado sería de unos 15.000 € más IVA (18.150 € IVA incluido).

Que este año, en los presupuestos para el ejercicio 2025 no se ha destinado ninguna partida económica para la inversión de vehículos, por lo que sería necesario y por tanto se solicita **modificación presupuestaria** para trasladar la cantidad suficiente dentro de las destinadas a suministros y gastos corrientes a la partida de Inversiones, que este año no contemplaba ninguna cantidad para poder adquirir los vehículos quad.

La partida presupuestaria desde la que se podría realizar la modificación sería la 16 1320 20400 correspondiente a Alquiler de vehículos para incluirla en la partida 16 1320 62400 de Inversión de Vehículos, no existiendo ningún inconveniente para realizar dicha modificación, al haber un saldo suficiente una vez retenidos los importes pertenecientes a los contratos de alquiler en vigor.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos procedentes.

Benidorm a la fecha de la firma electrónica

Secretaría de Jefatura - C/Grecia, 6 03502 Benidorm (ALICANTE) Tel.: 96 681 55 37 - Fax: 96 681 35 69 - email: jefatura@benidorm.org